

**AUTORIZASE EL PAGO DE MAESTRO DE CEREMONIA DE ACREDITACION DE  
LOS CESFAM ESTACION Y JOAN CRAWFORD.**

**E-DEX03494-2024**

**DECRETO EXENTO N°**

**Vallenar,**

**02/09/2024**

## **VISTOS**

1.- La necesidad de pagar los servicios de maestro de ceremonia, en la Primera Ceremonia de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente en Establecimientos de Atención Abierta , cuyo servicio en primera instancia se iba a pagar con un fondo a rendir autorizado bajo el Decreto Exento N° 3404, de fecha 27 de agosto de 2024 , lo cual se imposibilitó dado que el proveedor emite boletas de honorarios y se debe retener y pagar ese impuesto , bajo la metodología de fondo a rendir no se puede realizar ese pago de impuesto.

2.- Decreto Exento N° 3404 , de fecha 27 de agosto de 2024 , que autoriza el fondo a rendir para pago maestro de ceremonia.

3.- Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.

4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **CONSIDERANDO**

1.- Que, se debe pagar los servicios de maestro de ceremonia, en la Primera Ceremonia de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente en Establecimientos de Atención Abierta , cuyo servicio en primera instancia se iba a pagar con un fondo a rendir autorizado bajo el Decreto Exento N° 3404, de fecha 27 de agosto de 2024 , lo cual se imposibilitó dado que el proveedor emite boletas de honorarios y se debe retener y pagar ese impuesto , bajo la metodología de fondo a rendir no se puede realizar ese pago de impuesto.

2.- Que, frente a lo expuesto se torna necesario decretar lo siguiente:

## **DECRETO**

**Vallenar  
Avanza**

[saludvallenar@saludvallenar.cl](mailto:saludvallenar@saludvallenar.cl)

1.- **AUTORIZASE** el pago de los servicios de maestro de ceremonia, en la Primera Ceremonia de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente en Establecimientos de Atención Abierta , al Sr. Humberto Rojas Marín , , por un monto total de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) impuesto incluido.

2.- El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**Vallenar  
Avanza**

[saludvallenar@saludvallenar.cl](mailto:saludvallenar@saludvallenar.cl)

PISG /DAHC /dahc

